NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 7264187

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

NOTA SIMPLE
==========

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLACARRILLO
C/ MENDEZ NUÑEZ, 77- Local DOS A. Villacarrillo 23300
Tel. 953 440 109 - FAX 953 454 456
FECHA DE EMISION: VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, antes de la apertura del Libro Diario

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA DE SANTISTEBAN DEL PUERTO Nº: 12826
CODIGO REGISTRAL UNICO: 23013000310957
TIPO FINCA: Vivienda
LOCALIZACIÓN
CALLE CADIZ, Número: SN

SUPERFICIE
Terreno:m2:132

LINDEROS:
; derecha, ESTRELLA ALAMO TORRES; izquierda, CALLE CEMENTERIO; fondo, IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ESTEBAN

Descripción: CASA COMPUESTA DE PLANTA BAJA, PRINCIPAL Y CAMARAS
URBANA: Casa sita en la calle Cadiz, de Sansebastian del Puerto, sin numero de orden, que mide once metros de frente, por doce de fondo, compuesta de planta baja, principal y camaras. Linda: por la derecha entrando,cob la de Estrella Alamo Torres; izquierda, hace esquina con la calle del cementerio, y por el fondo, la Iglesia Parroquial de San Esteban.
NO CONSTA
ESTADO DE COORDINACION DE LA FINCA:
No coordinado con catastro.-

TITULARIDADES

TITULARES	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
[redacted]	1546	191	92	2

con D.N.I. [redacted]

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de SANTISTEBAN DEL PUERTO, Don/ña FRANCISCO JAVIER BARRENECHEA VERA, el día 06 de mayo de 1966; inscrita el 21 de mayo de 1966.

CARGAS

CARGAS DE PROCEDENCIA:
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS:
HIPOTECA. Una HIPOTECA a favor de la entidad **EL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA**, en garantía de **correspondiendo a esta finca** SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS euros de principal; intereses ordinarios durante 48 meses al 12% anual, por un total de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CINCO CENTÉSIMAS euros; intereses de demora por un total de SETECIENTOS TREINTA CON UNA CENTÉSIMAS euros; unas costas y gastos judiciales de MIL QUINIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y SEIS CENTÉSIMAS euros; con un plazo de amortización de 144 meses con un plazo de amortización de 144 meses, a contar desde el 28 de noviembre de 1996 Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON MUÑOZ ALONSO, MARIA LAURA, de SANTISTEBAN DEL PUERT. Constituida en la inscripción 5ª de fecha trece de diciembre del año mil novecientos noventa y seis.
EXP. CERTIFICACION: Expedida en el dia de 08-06-1999, certificacion prevenida en el art. 131 regla 4ª de la Ley Hipotecaria , con referencia a esta finca , al haberse interesado en mandamiento expedido en Villacarrillo, el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve por Doña Elena Garcia Velasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción numero uno de Villacarrillo, en los autos números 109/1999 del procedimiento judicial sumario.-

DOCUMENTOS PENDIENTES
Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

C.S.V. : 22301310965F46BA

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

Honorarios: 3,64 Euros IVA incluido.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VILLACARRILLO a día veinticinco de marzo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22301310965F46BA

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22301310965F46BA